



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1.497

PARRAL, 10 MAR. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos a diferentes sectores rurales y urbanos a planta de tratamiento, el día 11 de Marzo de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta, RU [REDACTED] Auxiliar, Grado 14º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario ante indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal